INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIALX☐ TOTAL ☐ No. 003

Bogotá Cundinamarca, Abril de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMEN ELENA RODRIGUEZ DIAZ Identificación 1.094.265.233 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle74 # 64-29 Teléfono de contacto 3106810734 E-mail de contacto: rodriguezdiazcarmen7@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Teniente ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo Oficial Sección Tutelas e Incidentes Desacato DINEG Resolución de nombramiento 00000202 del 23 de enero de 2024.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 370 CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 9 de febrero 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 21-46-101085030 Aseguradora Seguro del Estado S.A Fecha oficio aprobación 12 de febrero 2024 Aprobado por LA CENAC de PERSONAL
5. CRP	No. CRP 45824 Fecha expedición 12 de febrero 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia CEDE11-DINEG Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 Fuente NACION Recurso CSF Valor 56.100.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de febrero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a la diferentes dependencias y efectuand permanente seguimiento. 2. Apoyar en la elaboración de los insumos elementos requeridos (Banners, Brochure cuñas, podcast, programas radiales, librete

Powered by CamScanner

videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos dela Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición.

3. .Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
4. Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992
5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y

Powered by CamScanner

	organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
15.PERIODO DEL INFORME	Abril 2024
16.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1** Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Solicitud Información de Congresistas	20241160084603 13	Solicitud Información Honorable Representante Cesar Cristian Gómez a la JEMOP.
2	Solicitud Información de Congresistas	20241160084291 33	Solicitud Información Remitida Por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Republica.
3	Solicitud Información de Congresistas	20241160054098 93	Solicitud Información Honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga a la BR07
4	Solicitud Información de Congresistas	20241160006335 81	Respuesta a Solicitud Información al Ministerio de Defensa.
5	Solicitud Información de Congresistas	20241160007116 41	Respuesta a Solicitud Información al Ministerio de Defensa.
6	Remisión Derecho de Petición por	246-006	Remisión por competencia al Comando de personal COPER

CEDE-11

Powered by CamScanner

	Competencia.		
7	Remisión Derecho de Petición por Competencia.	246-0007	Remisión por competencia al Comando de personal DADAE
8	Remisión Derecho de Petición por Competencia.	246-008	Remisión por competencia a OGENE.
9	Remisión Derecho de Petición por Competencia	246- 009	Notificación de Remisión por competencia al Periodista.
10	Solicitud Información de Congresistas	246-0031	Solicitud Información Honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo a CEDE3
10	Solicitud Información de Congresistas	246-0032	Solicitud Información Honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo a COFIP
11	Solicitud Información de Congresistas	246-0033	Solicitud Información Honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo a la Quinta División.
12	Solicitud Información de Congresistas	246 -0034	Solicitud Información Proposiciones 94 y 96 a la JEMOP.

17.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 56.100.000,00 Valor autorizado a pagar: $ 5. 100.000,00

CEDE3

Powered by CamScanner

18.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>327,300</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>255.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.800</td></tr></table>
19.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
20.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
21.RECOMENDACIONES	
22.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D, C., abril de 2024.

Teniente ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
Cargo Oficial Seccion Tutelas e Incidentes Desacato DINEG
Supervisor Contrato No.370 DINEG-2024

Powered by CamScanner